San Agustín – Huila, 12 de enero 2024

Señor:
SEGUNDO SALVADOR ESPINOSA CHAVEZ
C.C. No. 12.141.304

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO No. 043-2024

La E.S.E **HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **PRESTACION DE SERVICIO–No. 043** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA NACIONAL ENVIADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS VIA TERRESTRE.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	El contratista que preste el servicio, el cual deberá: -Realizar la recolección de la correspondencia en las instalaciones de la entidad, para lo cual deberá contar con transporte, personal idóneo, soportes de entrega de la correspondencia, donde especifique los datos relevantes como fecha y hora de admisión, nombre completo del remitente y destinatario, registro de la fecha, hora de entrega y firma e identificación de quién recibe. Además, deberá garantizar que el empleado que entrega la correspondencia se asegure que quien reciba ésta, diligencie con nombre y firma las pruebas de entrega, de tal manera que sirva de certificación (Con letra legible). Por otro lado, también deberá garantizará que, en la correspondencia dirigida a unidades cerradas o residenciales y edificios, quede registrado el nombre del vigilante y la placa que lo identifique, hora, fecha de entrega y el nombre de las unidades residenciales, edificios etc. Todas las pruebas o certificaciones de entrega de la correspondencia, deben ser digitalizadas para su consulta por medio de la Web, para lo cual el proveedor contará con los servicios informáticos y de comunicaciones que permitan su consulta y verificación, de tal manera que pueda hacer seguimiento a la entrega de la correspondencia por parte de la entidad. Finalmente, en caso de devolución de la correspondencia, se deberá precisar el motivo de la misma. Si dicha devolución es ocasionada por la empresa contratista, ésta realizará el reenvío en el plazo determinado asumiendo los costos que esto implique. Las devoluciones se entregarán nuevamente en las instalaciones de la E.S.E al personal encargado de recibirlas.

	En caso de tener novedades en las direcciones, la firma contratista informará a la entidad y solicitará autorización para la entrega de la correspondencia a las nuevas direcciones. El contratista dispondrá de un Responsable Operativo, para la prestación del servicio; una Línea de Atención de Servicio al Cliente para atender peticiones, quejas y reclamos; un sistema de Información en Línea sobre el estado de la correspondencia que contenga, número de la certificación de despacho e Información digitalizada de la entrega de la misma.
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, prestara sus servicios haciendo presencia en la entidad en la semana para la recolección y entrega de la correspondencia, mediante el servicio de mensajería, actuando conforme a la actividad asignada, y cuando la entidad lo requiera con el fin de tratar temas, reuniones o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual y en situaciones de urgencia.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual se desarrollará con autonomía por parte de la entidad - contratista, este último quien deberá desarrollar actividades de recolección transporte y entrega de correspondencia que la entidad emita.
DURACION	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2024.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá asistir a las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia, para la recolección de la correspondencia emitida por la entidad, al igual que la entrega de los oficios que sea entregados devuelta a la entidad, con cobertura de envíos Nacionales.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato.
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato. Parágrafo: La entidad reconocer económica al contratista el servicio personalizado por recibo y entrega de la correspondencia en las instalaciones del hospital, en el horario acordado, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000,00), de manera mensual
PRESUPUESTO OFICIAL:	Para la ejecución del contrato se establece una SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($6.000.000,00), conforme a certificado de

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).</td><td colspan="3">disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">Se cancelarán en pagos mensuales, previa entrega cuenta de cobro o facturación electrónica (cuando aplique) e informe detallado y relacionado el servicio prestado, comprobante de seguridad social planilla pagada y parafiscales (cuando aplique) por parte del contratista, y de las personas que utilice para la ejecución de las actividades, informe de la supervisión donde certifique el servicio prestado.

Parágrafo 1: La entidad reconocerá económica al contratista el servicio personalizado por recibo y entrega de la correspondencia en las instalaciones del hospital, en el horario acordado, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000,00), de manera mensual.

NOTA SECOP II: A quien se le adjudique el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.</td></tr>
<tr><td></td><td>Descripción del CDP</td><td>2 – 2.1 – 2.1.2 – 2.1.2.02 – 2.1.2.02.02 – 2.1.2.02.02.008.06
2 – 2.4 – 2.4.5 – 2.4.5.02 – 2.4.5.02.08 – 2.4.5.02.08.06</td><td>2024</td></tr>
<tr><td></td><td>Concepto del gasto</td><td colspan="2">A – GASTOS – FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS - ADQUISICION DE SERVICIOS – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – SERVICIOS DE MENSAJERIA, RADICACION Y OTROS.
GASTOS – GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – CASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – ADQUISICION DE SERVICIOS – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – SERVICIOS DE MENSAJERIA, RADICACION Y OTROS.</td></tr>
<tr><td>PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y</td><td colspan="3">El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos</td></tr>
</table>

FINANCIACION DEL TERRORISMO	dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser

	considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta Hoja de vida formato persona natural Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2022. antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural antecedentes judiciales: policía, como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizado como persona natural certificación bancaria actualizada planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos: N/A
Proyectó: Carlos Andres Cabrera Gutiérrez - Contratación
V.B.: Carlos Andres Cabrera Gutiérrez - Contratación
Revisó y aprobó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma - Gerente
Archivado en: Expediente contractual